

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

ARREND

PAGARÉ

En León, Guanajuato, el 20 de junio de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de OPERADORA DACT SA DE CV en sus oficinas localizadas en Boulevard Campestre 2502, Local 1 El Refugio Campestre, León, Guanajuato 37156, la cantidad de \$664,656.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de León, Guanajuato, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
2	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024
3	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
4	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
5	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
6	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
7	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
8	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
9	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
10	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
11	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
12	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
13	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
14	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
15	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
16	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
17	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
18	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
19	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
20	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
21	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
22	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
23	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
24	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
25	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
26	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
27	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
28	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
29	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
30	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
31	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
32	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
33	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
34	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
35	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
36	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
37	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027
38	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027
39	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2027
40	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2027
41	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2027
42	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2027
43	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2028
44	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2028
45	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2028
46	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2028
47	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2028
48	\$13,847.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2028

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO

AGROSOLUCIONES ACUEDUCTO S DE RL DE CV
REPRESENTADA POR

JOSE MARIA TEJEDA CAPALLERA

CARRETERA PUERTO DE AGUIRRE SN NAVE 18 SANTA ROSA DE JAUREGUI, PUERTO DE AGUIRRE,
QUERETARO 76220

JOSE MARIA TEJEDA CAPALLERA

PRIV 2DA CDA ATOZANO 551 INT 61 ALTOZANO EL NUEVO QUERETARO, QUERETARO,
QUERETARO 76237